05001 41 05 005 2020 00516 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIQUIA COMFAMA contra AMD CONSTRUCCIONES S.A.S., expone la parte actora que fue enviada notificación al correo electrónico de la entidad ejecutada que obra en su Certificado de Existencia y Representación Legal, esto es, al correo electrónico adrianarrubla22@hotmail.com, con resultado negativo, pues la empresa

de Servicio Postal Servientrega certificó que no fue posible la entrega al destinatario.

En razón a lo anterior, procedió la parte actora al envío de la citación a la diligencia de notificación personal a la dirección física que obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal CL 39 SUR NO 37 13 ENVIGADO, con resultado igualmente negativo, pues fue devuelto por la empresa de servicio postal ENVIAMOS, aduciendo que la dirección

se encuentra incompleta.

Corolario con lo expuesto, procede el Despacho a ordenar el Emplazamiento de AMD CONSTRUCCIONES S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el periódico el Tiempo, el Mundo o el Colombiano.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

JUEZ

05001 41 05 005 2020 00516 00

DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	
EL DÍA MES	DE 2021 A LAS 8:00 A.M
	_ = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
SECRETARIA	